CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 13 / 2024.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 446/ 2021

Entre **el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **Econ. MARCO ELIZECHE ALMEIDA**, **Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones según Decreto N° 1402/2024,** de aquí en adelante denominado el Contratante, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO ICE(EMPRESA DE CONSTRUCCIONES ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.-SUC PARAGUAY-CALDETEC INGENIERIA S.R.L-EDIVI S.A),** con RUC N° 80121579 – 0, domiciliado en Gral Diaz N° 871 entre Montevideo y Ayolas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado en este acto por el señor **CHANG SIK BYUN**, con C. I. N° 7.799.383, el señor **JORGE HUMBERO OZUNA**, con C. I. N° 746.165, y el señor **LUIS FERNANDO CANILLAS**, con C. I. N° 2.551.197, en carácter de representantes legales del mismo, denominado en lo sucesivo el Contratista, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el Contratante y el Contratista han suscrito en fecha 29 de diciembre de 2021 el Contrato S.G. Ministro Nº 446/2021 para la ejecución de las obras del **LLAMADO MOPC N° 91/2021 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – REGIÓN ORIENTAL, LOTE 2,** ID N° 401.919, adjudicada por Resolución Ministerial N° 2687/2021, en el marco del Programa Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales, y, las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 y tiene por objeto los ajustes de cantidades de ítems de obras contractuales e incorporación de nuevos ítems para las obras, ampliar el plazo de las Obras de Habilitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSORCIO ICE (EMPRESA DE CONSTRUCCIONES ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.-SUC PARAGUAY-CALDETEC INGENIERIA S.R.L-EDIVI S.A**), son los siguientes:
(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 446/2021;
(b) Resolución Ministerial N° 357/2024que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 446/2021;
(c) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
(d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.
2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.
2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de la Nación asignados a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
4.1. Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01, que implican un aumento de Gs. 25.864.827.343 (Guaraníes, veinticinco mil ochocientos sesenta y cuatro millones ochocientos veinte y siete mil trescientos cuarenta y tres),IVA Incluido, que representa el 13,63 % con respecto al

CONSORCIO ICE

monto del contrato original de Gs. 189.710.659.318 (Guaraníes, ciento ochenta y nueve mil setecientos diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciocho), IVA incluido.

4.2. El monto total a pagar por las obras acordadas con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, asciende a Gs. 215.575.486.661 (Guaraníes, doscientos quince mil quinientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno) IVA incluido.

4.3. Los precios unitarios de los Ítems se mantienen sin variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal. Los precios unitarios de los Ítems nuevos incorporados, se hallan detallado en la Documentación Técnica del presente Convenio Modificatorio N° 01 en su Anexo 4.
4.4. La Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto y la memoria de cálculo de dichos Cómputos Métricos, se indican en el Anexo 1 de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
6.1. El presente Convenio amplía 98 días el plazo de Obras de Habilitación, el cual representa 3,23 meses, totalizando 27,23 meses, que contados a partir de la Orden de Inicio (17/06/2022), la nueva fecha de terminación queda establecida para el 23 de septiembre de 2024.
6.2. Se mantiene sin modificar el plazo de Mantenimiento de Obras de 48 meses.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 3 "Cronograma y Curva de Avance Físico Financiero" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año 2024.

Sr. CHANG SIK BYUN
POR EL CONTRATISTA

Econ. MARCO ELIZECHE ALMEIDA
POR EL CONTRATANTE

Ing. JORGE HUMBERO OZUNA
POR EL CONTRATISTA

Sr. LUIS FERNANDO CANILLAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ICE